Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

POLÁN

Por acuerdo del pleno de fecha 20 de marzo de 2013, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta al Polígono 23 B1 de las NNSS de este Municipio, lo que se publica a los efectos de los artículos 42.2 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y 157.1 del Decreto 248 de 2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2 de 1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el pleno en la forma y plazos que establecen los artículos 116 y 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de todo lo anterior se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno y cualquier otra acción legal que se estime conveniente.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Polán 21 de marzo de 2013.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.- 3522